EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. 965 del 17/08/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y MAVIPAIMENTACIONES S.A.S, suscribieron** el contrato en mención, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS (MDC-19 Y EMULCION) PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA, VIGENCIA 2023.** para ser ejecutado en un plazo de un tres (3) MESES por valor de **$ 76.000.000,00** (SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE).

Que el contrato inició su ejecución el día 23/08/2023

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.: N/A
Prórroga N°.: N/A
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 76,000,000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 76,000,000**
ACTA PARCIAL No. FINAL	$ 76,000,000
VALOR EJECUTADO	**$ 76,000,000**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Sí existe saldo a liberar explicar de forma clara y precisa la razón del mismo, concluyendo que las causas no se atribuyen a incumplimientos por parte del contratista.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 27/11/2023.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago Único por valor de ($76.000.000) setenta y seis Millones de pesos M/Cte., quedando en $ 00, el saldo a favor de la entidad***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 27/11/2023.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA: _____
NOMBRE: ANDRÉS ALBERTO AYALA BAYONA
CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO

Proyectó: Ingeniero. Andres Mauricio Romero Neira

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.